

Río Gallegos, 22 de febrero de 2023.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE el día 8 de marzo del año 2023, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, se convoca al Paro Internacional de Mujeres, promovido en el país por numerosas agrupaciones, mujeres organizadas y autoconvocadas;

QUE están previstas concentraciones en distintos puntos del país;

QUE para este año se convoca una huelga general para visibilizar el concepto "Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género";

QUE en este contexto actual, las mujeres pensaremos los efectos de la brecha digital de género en el crecimiento de las desigualdades sociales y económicas. También poner en relieve la importancia de proteger los derechos de las mujeres y las niñas en los espacios digitales y abordar la violencia de género en línea y la facilitada por las nuevas tecnologías de la comunicación;

QUE incorporar a las mujeres, así como a aquellos grupos tradicionalmente marginalizados a la tecnología permite soluciones más creativas y tiene un mayor potencial para innovaciones que satisfagan las necesidades de las mujeres y promuevan la igualdad de género;

QUE teniendo en cuenta que desde el Programa Institucional de Género de la Unidad Académica Río Gallegos trabajamos para acompañar los procesos sociales que visibilizan la permanente desigualdad por cuestiones de género, evidenciamos que debemos promover e incorporar de forma transformadora la perspectiva de género en la innovación, la tecnología y la educación digital en pos de ayudar a que las mujeres y las niñas tomen mayor conocimiento sobre sus derechos y potenciar el ejercicio de estos y su activismo;

QUE la falta de acceso al trabajo digital más las tareas de cuidado se deben garantizar junto con la asistencia a personas en situación de violencia, el incremento de femicidios y de mujeres desempleadas o precarizadas laboralmente en nuestro país es una realidad;

QUE es necesario ser parte del reclamo de mejores condiciones laborales, acceso a formas innovadoras de trabajo y respeto a los derechos de todas las trabajadoras;

QUE en virtud de lo expuesto, es pertinente adherir al Paro Internacional de Mujeres para el día 8 de marzo del año 2023, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora;

QUE mediante Resolución N° 140/22-CS UNPA se aprueba el calendario académico para el presente año, incorporando la justificación de las inasistencias para el día 8 de Marzo;

QUE en tal sentido obra proyecto de disposición presentado por la Directora de Género y Diversidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

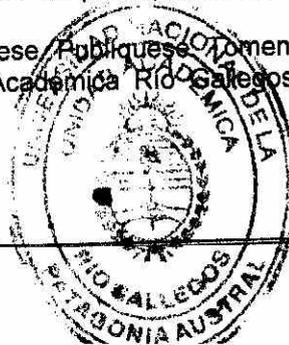
**EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Institucional la convocatoria al Paro Internacional de Mujeres Trabajadoras en todo el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a realizarse el día 8 de marzo del año 2023, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora promovido con la consigna "Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género", en articulación con numerosas agrupaciones, mujeres organizadas y autoconvocadas, por los motivos expuestos en los considerandos la presente.-

ARTÍCULO 2°.- INVITAR a las/los integrantes de la comunidad universitaria a la participación activamente en las diferentes actividades y marchas programadas para el día 8 de marzo del año 2023 a nivel local y en las que se prevén desarrollar en esta universidad.-

ARTÍCULO 3°.- JUSTIFICAR las inasistencias en las que pudieran incurrir las trabajadoras de la Unidad Académica Río Gallegos con motivo de su participación en las actividades mencionadas en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese, Publíquese, tomen conocimiento, Secretarías, Departamentos, Escuelas, e Institutos de la Unidad Académica Río Gallegos, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 042/2023